

ACTA SESION N° 01/2010
Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Ríos

Día : Lunes 04 de Enero de 2010.
Lugar : Salón de Convenciones, Hotel Villa del Río, Valdivia.
Hora : 15:00 Hrs.

Tabla de Sesión

- 1.- Información relativa a la principal correspondencia de interés ambiental regional recibida.
- 2.- Aprobación del Acta de la Sesión N° 15, efectuada en fecha 28 de Diciembre de 2009.
- 3.- Calificación de proyectos evaluados en el SEIA:

Resolver sobre la calificación ambiental del Proyecto "Piscicultura Los Ulmos", presentado al SEIA por la Sra. Sonia Vergara Giovanini.

4.- Varios.-

Asistencia a la Sesión

	INSTITUCION	TITULAR	ASISTE
1.	INTENDENTE REGIONAL	SR. ALEJANDRO LARSEN HOETZ	Sr. Alejandro Larsen H.
2.	GOBERNACION VALDIVIA	SR. CHRISTIAN CAYUQUEO QUIJADA	Sr. Crhristian Cayuqueo Quijada.
3.	GOBERNACION DEL RANCO	SR. NELSON BUSTOS ARANCIBIA	Sr. Nelson Bustos Arancibia.
4.	SEREMI MINERIA	SR. JULIO ZARECHT ORTEGA	Sr. Julio Zarecht.
5.	SEREMI ECONOMIA	SR. GUILLERMO QUIROZ REYES	Sr. Guillermo Quiroz R.
6.	SEREMI OBRAS PUBLICAS	SR. BORIS OLGUIN MORALES	Sr. Jaime Kramm Muñoz
7.	SEREMI AGRICULTURA	SR. JAVIER PARRA SOLIS	Sr. Javier Parra Solis
8.	SEREMI BIENES NACIONALES	SRA. LAURA RAMIREZ MUÑOZ	Srta. Laura Ramirez M.
9.	SEREMI SALUD	SRA. MARIA ENRIQUETA BERTRAN	Sra. María Enriqueta Beltran
10.	SEREMI VIVIENDA	SR. FRANCISCO OJEDA	Sr. Francisco Ojeda
11.	SEREMI TRANSP. Y TELECOM.	SR. ERWIN ROSAS	Sr. Erwin Rosas
12.	SEREMI EDUCACION	SR. EDUARDO ROSAS VARAS	Sr Eduardo Rosas Varas
13.	SEREMI PLANIF. Y COORD.	SR. PABLO AGÜERO RAMIREZ	Sra. Yanet Quijada
14.	CONSEJERO REGIONAL	SR. CLAUDIO MANSILLA ALT	Sr. Claudio Mansilla A.
15.	CONSEJERO REGIONAL	SR. HECTOR PACHECO RIBERA	No asiste
16.	CONSEJERO REGIONAL	SR. RUBEN DELGADO MARTINEZ	No asiste
17.	CONSEJERO REGIONAL	SR. SERGIO ITALO MARTINEZ	No asiste
18.	DIRECTOR CONAMA	SR. HERMAN URREJOLA EBNER	Sr. Herman Urrejola

Se inicia la sesión siendo las 15:20 Hrs., presidida por el Sr. ALEJANDRO LARSEN HOETZ, en su calidad de Intendente de la Región de Los Ríos.

1. Correspondencia:

Se aborda en primer término el punto N° 1 de la Tabla, que se refiere a la correspondencia, siendo el Secretario de COREMA, quien da cuenta que no existe correspondencia de interés ambiental regional recibida.

2.- Aprobación de Acta de la Sesión N° 15, efectuada el 28 de Diciembre de 2009.

Se posterga su aprobación hasta la próxima sesión debido a que no todos los miembros presentes tuvieron la oportunidad de revisar el contenido del documento.

En cuanto a las observaciones al Acta de la Sesión N° 14, de fecha 15 de Diciembre de 2009, el Sr. Secretario de COREMA da lectura a las observaciones de los Consejeros Regionales Sres. Claudio Mansilla Alt y Rubén Delgado Martínez, así como también a la opinión del SEREMI de Economía, Sr. Guillermo Quiroz Reyes, las cuales son incluidas al final de dicha Acta.

3.- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:

Resolver sobre la calificación ambiental del Proyecto "Piscicultura Los Ulmos", presentado al SEIA por la Sra. Sonia Vergara Giovanini.

Expone la Sra. Pamela Godoy Palma, Profesional de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Dirección Regional de CONAMA, quien señala los aspectos más importantes de la DIA, así también como los pronunciamientos de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental.

a) Antecedentes Generales:

Ingreso al SEIA : 08 de Abril de 2009
Tipología : Literal n.3) del artículo 3 del Reglamento del SEIA: Proyectos de cultivo de recursos hidrobiológicos.
Vida útil : Indefinida
Superficie : 1.04 Hás.
Mano de Obra : 15 personas en construcción y 15 para la operación.
Inversión : USD \$4.000.000
Ubicación : El proyecto se ejecutará en la Región de Los Ríos, en la Provincia del Ranco, Comuna de Río Bueno, en predios particulares del Fundo Gol Gol, sector Puyehue.

b) Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la instalación y operación de una piscicultura de salmónidos, en la cual se realizará el proceso de producción de smolt, iniciándose con la incubación de ovas nacionales o importadas en la piscicultura, para luego continuar con el alevinaje y smoltificación. Los juveniles de estos salmonídeos serán finalmente trasladados a otros centros de cultivo.

La producción anual será de 335.000 Kg de Salmónidos, entregados a terceros como venta o para servicio de crianza. La piscicultura considera la instalación de una casa/oficina/bodega, Plata de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS), bateas de incubación, estanques de alevinaje y estanques de crecimiento

c) Etapa de construcción:

Las principales obras y consideraciones del proyecto son:

- Casa/oficina/bodega
- Sala de incubación (80 incubadoras)
- Sala de alevinaje (25 estanques de alevinaje)
- Patio de Smolt (10 estanques de crecimiento)
- Captación y restitución en Estero Cenizo
- 01 pozo para agua potable
- Estanque cabecera y de distribución de agua.
- Filtros rotatorios
- Sistemas de recirculación.
- Las obras de captación no requieren de la modificación del cauce

d) Etapa de operación:

- Incubación de ovas nacionales o importadas en la sala de alevinaje.
- Alimentación manual vía pellet, y a través de dietas.
- Traslado de peces: Una vez alcanzados los tamaños requeridos, se trasladarán 320.000 Kg al año de juveniles (80 g) y 15.000 Kg de alevines (15 g) a los centros de engorda.
- Derechos de agua por 40 l/s
- Manejo sanitario para la prevención y tratamiento de patologías.
- 15 trabajadores, que cubrirán 3 turnos.
- Existirá una remoción de los SST mediante filtros rotatorios.

e) Planes de Prevención, Contingencia y Monitoreo:

Presentados para abordar situaciones de:

- Mortalidad masiva
- Escapes masivos
- Pérdida de alimento u otro material
- Fallas del sistema de filtros
- Derrames de RILes
- Eventos en caminos públicos

Plan de Monitoreo:

- El titular deberá cumplir con Tabla N° 3 del D.S. 90/00 del MINSEGPRES, toda vez que el Estero Cenizo es tributario al Lago Puyehue.
- El titular se compromete a monitorear la calidad del agua, mediante la NCh. 1.333, todos los años al momento de máxima biomasa.

f) Etapa de Cierre y/o abandono:

La Sra. Godoy expresa que el titular ha señalado que no está contemplado el abandono del centro, pero que en el caso que esto ocurra, el titular consideró sacar todas las construcciones, estanques, u otras generadas en el proyecto, de manera de no generar impactos visuales y al turismo. Asimismo, declara que dejará el sitio en su estado original, incluyendo emparejar y replantarlo con especies nativas.

g) Principales emisiones, residuos y efluentes del proyecto

En relación a los residuos líquidos, el titular ha declarado que el efluente tratado será de 144 m³/hr (40 l/s) descargado al Estero Cenizo, y el efluente de la PTAS (infiltrado al terreno) será de 3,2 m³/d.

Respecto de los residuos sólidos, el titular señaló que en relación al alimento para peces no consumido el volumen será de 29 k/d, para las bolsas de alimento será de 29 bolsas/día, los lodos provenientes de los filtros rotatorios corresponderán a 176 k/d. Asimismo, el titular declara que todos los residuos sólidos serán enviados a un vertedero autorizado.

Del mismo modo, las mortalidades serán del orden de 55 k/d, y también dispuestas en vertedero autorizado. Los residuos domiciliarios serán del orden de 10 k/d y dispuestos en vertederos municipales.

h) Permisos ambientales sectoriales:

La Sra. Godoy indica que al proyecto le aplican los siguientes permisos ambientales sectoriales establecidos en el D.S. N° 30/97 (modificado por el D.S. N° 95/01), del MINSEGPRES, los cuales corresponden a:

- Art. 74 : Permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos.
- Art. 90 : Permiso para el sistema de tratamiento y/o disposición de riles.
- Art. 91 : Permiso para tratar y/o disponer aguas servidas.
- Art. 94 : Calificación de establecimientos industriales o de bodegaje.
- Art. 96 : Cambio de uso de suelo.

Además, señala que los Órganos de la Administración del Estado competentes han manifestado su conformidad respecto de los requisitos y contenidos técnicos necesarios para acreditar el cumplimiento de la información asociada a estos permisos.

i) Efectos, características o circunstancias Art. 11 de la Ley N° 19.300.

La Sra. Godoy agrega que durante el proceso de evaluación, el titular ha entregado la información para acreditar que el proyecto no genera los efectos, características y/o circunstancias establecidas en el art. 11 de la Ley 19.300. Ante esta información, el Comité Revisor ha aceptado el ingreso del proyecto bajo la forma de una DIA.

j) Compromisos Ambientales Voluntarios

Al respecto se señala lo que el titular declara como compromisos voluntarios:

- Monitorear la calidad de las aguas del cauce receptor, en un punto ubicado 100 m aguas arriba de la bocatoma y 100 m aguas abajo de la restitución, en época de estiaje y máxima producción. Los parámetros a monitorear son: temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto, DBO5, fósforo total, nitrógeno total y sólidos suspendidos totales, dicha información deberá estar contenida en un informe con los datos obtenidos y un análisis de los mismos, el cual deberá ser remitido a la Autoridad Ambiental.
- Capacitar a los operarios en todos aspectos de manejo de peces y su interacción con el ambiente.

- Implementar métodos de manejo de los peces donde sea posible para reducir estrés y por ende lo que de éste se genera.
- Realizar mantención frecuentemente de los equipos de tratamiento para asegurar un funcionamiento óptimo.
- Implementar tecnologías nuevas para minimizar al máximo los impactos del proyecto.

k) Pronunciamientos de los Órganos de la Administración del Estado:

La Sra. Godoy presenta el detalle de cada uno de los pronunciamientos de los Órganos de la Administración del Estado invitados a participar de la evaluación ambiental del proyecto, lo que se sintetiza en:

- 15 miembros del Comité Revisor de la DIA se pronunciaron conformes.
- 01 miembro no se pronunció durante el proceso de evaluación ambiental (Ilustre Municipalidad de Río Bueno)
- 03 miembros se excluyeron de participar debido a que no correspondía al ámbito de sus competencias (Subsecretaría de Pesca, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Dirección Regional de CONAF).

l) Conclusiones del Proceso de Evaluación:

- El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable, incluidos los requisitos de los permisos ambientales sectoriales contenidos en los artículos 74, 90, 91, 94 y 96 del D.S. N° 30/97 (modificado por el D.S. N° 95/01), del MINSEGPRES.
- El proyecto no genera los efectos, características o circunstancias señalados en el Art. 11 de la Ley 19.300.
- Durante el proceso de evaluación del proyecto, se han subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteadas.

Finalizada la presentación de los antecedentes, el Sr. Presidente ofrece la palabra a los miembros de la COREMA.

El Sr. SEREMI de Economía, Sr. Guillermo Quiroz Reyes solicita se aclare la existencia de los muestreos del efluente, aguas arriba de la descarga.

Al respecto, la Sra. Godoy responde que es necesario precisar que existen dos monitoreos asociados al proyecto, con objetivos distintos:

- Monitoreo al efluente, el cual contará con una Resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios con sus respectivos parámetros y frecuencia de muestreo. Esto, en relación al cumplimiento del D.S. N° 90/2000, del MINSEGPRES.

- Monitoreo que se realizará a la calidad de agua en el cuerpo receptor, que se efectuará 100 mts agua arriba del punto de descarga y a 100 mts aguas abajo, a fin de evaluar cambios en la calidad del recurso hídrico. Esto, en relación al compromiso del titular de monitorear la calidad de las aguas en relación a la NCh. 1.333.

Junto con lo anterior, la misma Autoridad administrativa consulta sobre la capacidad de los estanques de smoltificación –en relación a la densidad de cultivo- puesto que, según su estimación, la proyección del titular supera la capacidad real de los estanques.

El Sr. Cristian Barrientos, Encargado de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Dirección Regional de CONAMA informa que, en primer lugar, la Dirección Regional de SERNAPESCA ha visado favorablemente los requisitos y contenidos técnicos necesarios para acreditar el cumplimiento de la información ambiental asociada al permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos (permiso contenido en el artículo N° 74, del Reglamento del SEIA), organismo que se pronunció conforme respecto de la autorización para la producción anual de la piscicultura. Acto seguido, señala que la producción anual corresponde a 5 ciclos de producción, por lo que la biomasa se distribuye en los distintos meses de producción.

El Sr. PRESIDENTE solicita que se lea el pronunciamiento de la Dirección Regional de SERNAPESCA, documento del cual se extrae que la producción anual es coincidente con el proyecto técnico presentado por el titular.

La Sra. Godoy procede a leer el pronunciamiento requerido.

El Sr. PRESIDENTE invita a los miembros asistentes a votar el proyecto sometido a evaluación:

Votación:

Votos a favor	: 14
Votos en contra	: 1
Abstenciones	: 0

ACUERDO N° 01/01/2010:

Se acuerda, por mayoría simple de los miembros presentes en Sala, aceptar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Piscicultura Los Ulmos", presentado por la Sra. Sonia Vergara Giovanini, en consideración a que el proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable, incluidos los requisitos, contenidos técnicos y formales necesarios para el otorgamiento de los permisos ambientales sectoriales respectivos, y no genera ninguno de los efectos, características o circunstancias señalados en el Art. 11 de la Ley 19.300 (por lo que no requiere presentar un EIA).

Acuerdo con el voto en contra del SEREMI de Economía, Sr. Guillermo Quiroz Reyes, quien mantuvo su observación en torno a la inconsistencia técnica asociada a la densidad de cultivo.

4.- VARIOS

El Sr. Secretario de COREMA hace presente que en la Sesión N° 15 de 2009 se expuso la presentación del "Portafolio de sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de Los Ríos", a cargo del Departamento de Conservación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Dirección Regional de CONAMA (presentación que se adjunta a la carpeta de la presente sesión). Ahora bien, correspondería en esta oportunidad votar la propuesta de definición de los 11 Sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de Los Ríos y la propuesta de revisión de otros 6 Sitios de Interés, en el marco de la Estrategia Regional de Biodiversidad.

El Sr. PRESIDENTE invita a los miembros presentes ha manifestar sus observaciones y opiniones en torno al tema.

El Consejero Regional, Sr. Claudio Mansilla, señala que él había solicitado en lo que respecta al sitio "Corredor ribereño del Río Bueno", se considere dentro de las urgencias de protección, debido a la presencia de proyectos hidroeléctricos emblemáticos en los ríos cercanos.

El Sr. PRESIDENTE invita a los miembros asistentes a votar la propuesta de los 11 de sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de Los Ríos y la propuesta de revisión de otros 6 Sitios de Interés, en el marco de la Estrategia Regional de Biodiversidad.

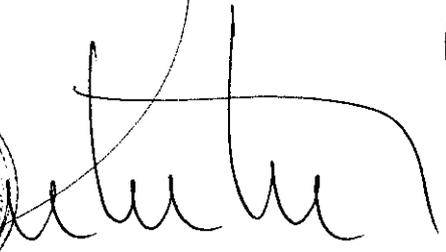
Votación

Votos a favor : 15
Votos en contra : 0
Abstenciones : 0

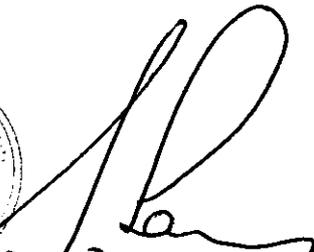
ACUERDO N° 02/01/2010

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la propuesta de definición de los 11 Sitios prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad en la Región de Los Ríos y la propuesta de revisión de otros 6 Sitios de Interés, en el marco de la Estrategia Regional de Biodiversidad, con la inclusión de la observación expuesta por el Consejero Regional, Sr. Claudio Mansilla.

Siendo las 15:56 se cierra la sesión.



HERMAN URREJOLA EBNER
DIRECTOR REGIONAL
CONAMA
SECRETARIO EJECUTIVO
COREMA
REGION DE LOS RIOS
MINISTRO DE FE



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
INTENDENTE REGIONAL
PRESIDENTE COREMA
REGION DE LOS RIOS



CGS/PGP/LAO/RAP/rap
cc.: Archivo Corema.